



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular No. DGIR/DG/UA/07/2021

ASUNTO: Cobro por indemnización por cheques devueltos.

**Rectores, Directores Generales y
Directores Técnicos de las Instituciones con
Estudios Incorporados a la UNAM
Presentes.**

Hago referencia a las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTO), la cual establece en su Artículo 193 que: *el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado, por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor los daños y perjuicios que con ello le ocasione. En ningún caso, la indemnización será menor del veinte por ciento del valor del cheque.*

Al respecto les recuerdo, que la junta de Patronos en su sesión del 21 de abril de 2017, determinó que la Universidad Nacional Autónoma de México procederá invariablemente a hacer efectiva la indemnización señalada en dicho artículo. Sólo se podrá dar tratamiento especial cuando el girador del cheque realice transferencia Bancaria a favor de la UNAM, dentro de los siguientes cinco días de la fecha de rechazo del banco, de la cual deberá presentar la documentación comprobatoria y poder así gestionar el caso en la Dirección General de Finanzas de la UNAM, por lo que en este sentido se recomienda evitar en la medida de lo posible el pago de servicios con cheques.

Por ello se les reitera realizar transferencias interbancarias y el procedimiento es el mismo que se indica en el portal de la DGIRE usando los datos de la ficha referenciada y realizar la transferencia con: CONVENIO CIE, CON REFERENCIA, Y CONCEPTO DE PAGO.

- Desde el Portal de BBVA Bancomer, S.A. **1407279**
- Transferencias Interbancarias **CLABE 012 914 00201407279 5**

Agradezco su atención y para cualquier duda o comentario comunicarse a los números telefónicos 5556226036 y 5556226036 o vía correo cvaldezu@dgire.unam.mx o pjimenez@dgire.unam.mx

Atentamente,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 08 de junio de 2021
Directora General

Lic. Manola Giral de Lozano

